



## Comunidad de Madrid

### **ORDEN , DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO, POR LA QUE SE SUPRIME EL FICHEROS DE DATOS CARÁCTER PERSONAL DENOMINADO “SILA S.I. DE LA INSPECCIÓN”.**

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, dispone que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el “Boletín Oficial del Estado” o diario oficial correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el señalado precepto, así como en el artículo 52 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, previos los informes preceptivos legalmente previstos, y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes,

### **DISPONGO**

#### *Artículo 1. Objeto.*

El objeto de esta orden es la supresión del fichero de datos de carácter personal relacionado en el anexo de la presente orden.

#### *Artículo 2. Adopción de medidas de seguridad.*

Las medidas de seguridad para la protección de los datos personales contenidos en los ficheros que se suprimen, se ajustarán a lo dispuesto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

#### *Artículo 3. Registro.*

En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, la supresión de los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

#### *Disposición final única. Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid”.

El Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno.

Ángel Garrido García

#### DESTINATARIOS:

- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid
- Secretaria General Técnica
- Agencia Española de Protección de Datos



# Comunidad de Madrid

## ANEXO

### Ficheros que se suprime

1. Órgano responsable: Secretaría General Técnica de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

a) Identificación del fichero: SILA. S.I. de la Inspección.

b) Destino que vaya a darse a los datos, o, en su caso, las previsiones que adopten para su destrucción: Destrucción.

c) Motivos: Adaptación a la situación competencial actual de la Comunidad de Madrid.